

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Julio dos de dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-001-2017-00345-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez, escrito allegado por la parte demandante (anotación 17). Sírvese proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede y de conformidad a la solicitado formulada por la parte demandante, se dispone oficiar nuevamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia "DIAN", informandole que mediante auto del 1º. de septiembre de 2020, se dispuso DECRETAR el embargo de los remanentes que existan o que pudieran llegar a existir dentro del proceso de cobro coactivo iniciado por la DIAN ARMENIA en contra de la entidad demandada SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACION.

Se aclara que el número de Nit. de la demandada SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A. S&C S.A. EN LIQUIDACION, es 900494594-7.

Líbrese por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
02-07-2021

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57297453e0fe662a08c340279eff015ae9b60579bfee39e38e09bf96671dfc71

Documento generado en 02/07/2021 02:12:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>